MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINO SAN JORGE", CON ID Nº 394538.-.

1. Introducción

En fecha 12 de abril del 2021, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado en Segunda Línea – Zona Urbana – Tembiapora, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 394538;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 112.535.000** (guaraníes ciento doce millones, quinientos treinta y cinco mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 06 de abril del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Nº	Empresa	Monto
1	FANN S.A.	G. 111.500.000
2	MORA COONSTRUCCIONES	G. 112.200.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las dos ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis ocasionada por el COVID-19, de todo lo cual resulta pertinente adjudicar el contrato de manera a ejecutar la obra en el menor tiempo posible, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

LIC. IGNACIO ACUERO
RESPONSABLE UOC

5. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	FANN S.A.	MORA CONSTRUCCIONES
		Cumple/ no Cumple	Cumple/ no Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

- Los oferentes **FANN S.A.** y **MORA CONSTRUCCIONES,** han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. El Oferente **FANN S.A.,** en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea. Por su parte, el oferente **MORA COONSTRUCCIONES** como empresa unipersonal acredita documentos de identidad del firmante e inscripción como contribuyentes a satisfacción.

LIC. IGNACIO AGÜERO
RESPONSABLE UOC

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **FANN S.A. y MORA CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

7. **Aclaraciones de las Ofertas:**

FANN S.A.: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende no acompaña respuestas.
MORA CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende no acompaña respuestas.

8. **Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia: Las Firmas **FANN S.A. y MORA CONSTRUCCIONES,** no arrimaron los Certificado de Origen y Empleo Nacional respectivos. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que los oferentes no cuentan con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, y por ello no fue procedente la aplicación del margen de preferencia respectivo.
Margen de Preferencia Local: Se ha constatado que ambos oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.
Agrupación de Ofertas.
La agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	FANN S.A.	MORA CONSTRUCCIONES
Montos	G. 111.500.000	G. 112.200.000

9. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a **FANN S.A.**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos es superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos		FANN S.A.				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	105.718.615	260.892.642	1.816.837.441	2.183.448.698	727.816.233	1,27
PASIVO CORRIENTE	650.236	119.202.292	1.596.815.517	1.716.668.045	572.222.682	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	650.236	119.202.292	1.620.521.291	1.740.373.819	580.124.606	0,79
ACTIVO TOTAL	105.718.615	261.424.642	1.825.519.456	2.192.862.713	730.887.571	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2019	1.816.837.441	Valor	Porcentaje			
PASIVO CORRIENTE 2019	1.596.815.517	Oferta				
	220.021.924	111.500.000	Superior al 20%			

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

c) Experiencia General y Especifica:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor suficiente demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia especifica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

- **Obras similares**: Acompaña 1 contrato durante los últimos 10 años, a saber: Contrato Nº 16/2019 "Construcción de enripiado sobre camino de la Localidad de Monsho-cue" – ID Nº 369094, suscripto con la Municipalidad de Tembiapora.

- **Actividad Clave**: Acompaña 1 contrato durante comprendido desde el 2017 en adelante, a saber: Contrato Nº 16/2019 "Construcción de enripiado sobre camino de la Localidad de Monsho-cue" – ID Nº 369094, suscripto con la Municipalidad de Tembiapora.

Presenta recepción final del contrato arrimado, cuyo valor supera el 50% de la oferta presentada. En base a lo consignado recedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) Capacidad en Materia De Personal:

De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. Presenta curriculum de calificación y experiencia del personal clave necesario: 1) Ing. Derlis Arana con experiencia de 10 años a partir del título universitario; 2) Alberto Silva Torales, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos similares a la obras Licitada.
b. Acredita compromiso de trabajo del personal clave mediante cartas de compromisos.
c. Presenta Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Tembiapora.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad Técnica.

e) Capacidad en Materia Equipos:

En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita contar, mediante contrato de alquiler, de los siguientes equipos: Un Camión Tumba, Excavadora.
b) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

LIC. IGNACIO AGÜERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FANN S.A.
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo de 1 contratos dentro de los últimos 10 años en obras similares	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo de 1 de un contrato en actividad clave: Construcción de enripiado.	CUMPLE
Copia de recepciones finales de los contratos solicitados en los puntos anteriores.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (director, jefe de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Cartas de aceptación del servicio de los personales claves en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Tembiapora	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	N/A
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

11. <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>:

Examinado los precios ofertados por **FANN S.A.** surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

12. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

13. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FANN S.A.**, con RUC Nº 80050215-9, representado por el señor Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, con una oferta económica de **G. 111.500.000** (guaraníes ciento once millones, quinientos mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021** para **"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINO SAN JORGE", CON ID Nº 394538.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser Funcionario Público, b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas, e) Aclaraciones y Respuestas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Constancia de No ser Funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

[illegible]

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mandato	Objeto de Gasto
[illegible]	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL III	CARGO PERMANENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	VICEMINISTERIO DE EDUCACION	ASIST. TECNICA	CARGO PERMANENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	[illegible]	[illegible]

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Más o Menos)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mandato	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

[illegible]

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINO SAN JORGE", CON ID Nº 394538.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

Abg. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Constancia de No ser Funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

[illegible]

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mandato	Objeto de Gasto
[illegible]	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL III	CARGO PERMANENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	VICEMINISTERIO DE EDUCACION	ASIST. TECNICA	CARGO PERMANENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	[illegible]	[illegible]

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Más o Menos)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mandato	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

[illegible]

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINO SAN JORGE", CON ID Nº 394538.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

Abg. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Replanteo y marcación	1.750	1.700	-2,86
Enripiado de camino con piedra tipo 4ª	9.100	9.100	0,00
Cartel de Obra	1.500.000	1.500.000	0,00
Limpieza final	1.800.000	1.390.000	-22,78

Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ANEXO- B - 02- 08			
					FANN SA		MORA CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-014	Construccion de enripiado	GL	1		111.500.000		112.200.000
1.1		Replanteo y marcación	M2	12.500	1.700	21.250.000	1.740	21.750.000
1.2		Enripiado de camino con piedra tipo 4ª	M3	9.600	9.100	87.360.000	9.100	87.360.000
1.3		Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.590.000	1.590.000
1.4		Limpieza final	Unidad	1	1.390.000	1.390.000	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	111.500.000		112.200.000

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Replanteo y marcación	1.750	1.700	-2,86
Enripiado de camino con piedra tipo 4ª	9.100	9.100	0,00
Cartel de Obra	1.500.000	1.500.000	0,00
Limpieza final	1.800.000	1.390.000	-22,78

Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ANEXO- B - 02- 08			
					FANN SA		MORA CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-014	Construccion de enripiado	GL	1		111.500.000		112.200.000
1.1		Replanteo y marcación	M2	12.500	1.700	21.250.000	1.740	21.750.000
1.2		Enripiado de camino con piedra tipo 4ª	M3	9.600	9.100	87.360.000	9.100	87.360.000
1.3		Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.590.000	1.590.000
1.4		Limpieza final	Unidad	1	1.390.000	1.390.000	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	111.500.000		112.200.000

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC